

3. Datos profesionales:

- Organismo en el que presta servicios actualmente, con indicación de la dirección postal y telefónica del mismo.
- Cuerpo a que pertenece, expresando la fecha de ingreso, situación administrativa y, en su caso, la categoría que posee y el número de Registro de Personal.
- Título académico poseído o estudios finalizados que se exijan para el ingreso en dicho Cuerpo.
- Años de servicio activo prestados en total a la Administración.
- Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad y antigüedad en el mismo.
- Otros Cuerpos a que pertenece el solicitante, con indicación de la fecha de ingreso, servicios prestados, situación administrativa actual y, en su caso, categoría que posee.

4. Datos académicos y culturales:

- Títulos universitarios y superiores, con indicación de la fecha y Centro donde se obtuvieron.
- Títulos o estudios de Grado Medio no exigidos para la obtención o realización de los anteriores.
- Títulos o diplomas de estudios especializados.
- Idiomas que conoce, expresando el grado de conocimiento de cada uno.
- Cursos realizados en la Escuela Nacional de Administración Pública.

5. Lugar, fecha y firma.**INSTRUCCIONES**

Transcriba el encabezamiento de este modelo y las cinco cifras de referencia, pero no reproduzca las preguntas que aparecen en los apartados.

Escriba las respuestas a continuación de cada cifra, procurando hacerlo de la forma arriba indicada.

Procure contestar a las preguntas con claridad y concisión. Se ruega la utilización del folio normalizado UNE A4 (210 x x 297 milímetros); si no dispusiera de folio normalizado, bastará el empleo de una hoja corriente de formato folio vertical.

18673

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se anuncia la celebración de un curso de Informática para funcionarios con titulación académica superior.

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 17 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 23) y 21 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), esta Escuela Nacional de Administración Pública ha resuelto anunciar un curso de Informática, de acuerdo con las siguientes normas:

I. Requisitos

1.º Podrán solicitar su participación en este curso los funcionarios públicos que reúnan los siguientes requisitos:

- Pertener a Cuerpo de la Administración Civil del Estado para cuyo ingreso se exija el título de Doctor o Licenciado en alguna Facultad universitaria, en Escuela Técnica Superior o títulos asimilados.
- Haber prestado servicios a la Administración por un periodo mínimo de dos años.

Los Jefes y Oficiales de los tres Ejércitos podrán solicitar su participación en el curso si cuentan con el oportuno permiso de sus respectivos Ministerios.

II. Solicitudes

2.º Quiénes aspiren a participar en el curso deberán dirigir su solicitud al Director de la Escuela Nacional de Administración Pública, con anterioridad al 17 de octubre de 1974.

También deben remitir a la Subsecretaría del Ministerio correspondiente copia de la solicitud, junto con un escrito en el que se señale que el original ha sido cursado a la Escuela Nacional de Administración Pública.

3.º Las solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que se inserta al final de la presente Resolución, y cuyos impresos serán suministrados gratuitamente a los interesados que lo soliciten en la Secretaría General de la Escuela Nacional de Administración Pública, podrán presentarse directamente en dicha Secretaría, Alcalá de Henares (Madrid), o a través de los Gobierno Civiles o en las oficinas de Correos, conforme previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.º La justificación de los requisitos exigidos en los apartados a) y b) de la norma primera se hará por certificación del Ministerio u Organismo del cual dependa el aspirante, a la vista de los datos que cuenten en el expediente personal del mismo; esta certificación deberá presentarse junto con la solicitud. Los restantes datos contenidos en el modelo de solicitud deberán ser justificados en su día si la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública o el Tribunal seleccionador lo juzga oportuno.

5.º Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Escuela Nacional de Administración Pública hará pública la rela-

ción de admitidos a la práctica de las pruebas. También se comunicará directamente a los interesados la admisión o exclusión de que hayan sido objeto. Los aspirantes excluidos podrán interponer la reclamación correspondiente, en el plazo de cinco días, de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

III. Selección

6.º El Tribunal seleccionador será designado por el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública, y estará presidido por el mismo o por la persona en quien delegue. El Tribunal se compondrá del Presidente y dos Vocales, uno de los cuales estará destinado en la Dirección General de la Función Pública. Uno de los Vocales actuará de Secretario.

7.º La selección abarcará las pruebas que oportunamente señale la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública. Dichas pruebas se celebrarán en única convocatoria, y se valorarán conjuntamente.

El Tribunal seleccionador adoptará las medidas que estime oportunas para facilitar a los aspirantes residentes en provincias la realización de estas pruebas en un solo día o en días inmediatos.

8.º Atendiendo al conjunto de las pruebas de la fase selectiva y a sus méritos respectivos, el Tribunal propondrá a la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública la relación numerada y valorada de candidatos admitidos al curso. El número de seleccionados no podrá exceder de veinticinco. Los aspirantes admitidos al curso que por cualquier circunstancia no puedan asistir al mismo no conservarán derecho alguno o reserva de plaza en los que sucesivamente puedan celebrarse.

9.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, los aspirantes seleccionados deberán obtener el permiso correspondiente de sus respectivos Subsecretarios para asistir al curso.

IV. Formación

10. La formación comprenderá dos fases:

- Curso, en la Escuela Nacional de Administración Pública.
- Elaboración de un trabajo práctico, y eventual discusión del mismo.

11. El curso en la Escuela Nacional de Administración Pública tendrá una duración no superior a trescientas cincuenta horas lectivas, de acuerdo con el programa que será fijado por la Dirección de la Escuela. El curso dará comienzo el día 28 de octubre de 1974.

Los aspirantes se sujetarán a las normas que dicte la Escuela Nacional de Administración Pública sobre la organización, contenido y calificación del curso.

Los participantes en el curso que no fuesen calificados favorablemente podrán repetir la prueba o pruebas correspondientes junto con los asistentes al curso inmediatamente posterior. La no superación de estas segundas pruebas dará lugar a su eliminación definitiva.

12. Los participantes que superen el curso deberán elaborar el trabajo práctico a que se hace referencia en la norma 11. El tema del trabajo será aprobado previamente por la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública, y su desarrollo supondrá la aplicación de las técnicas a que el curso se refiere.

El trabajo podrá ser elaborado bajo la dirección del profesor del curso o en forma individual por los participantes. Deberá ser presentado en la Escuela dentro del plazo de cuatro meses, contados a partir del día siguiente al que le sea comunicada su designación. Los trabajos presentados fuera del citado plazo serán, en su caso, calificados conjuntamente con los correspondientes al curso inmediatamente posterior.

V. Calificación y propuesta final

13. La calificación del trabajo práctico se realizará de acuerdo con las normas que fije la Escuela Nacional de Administración Pública. La citada calificación, unida a la que el aspirante hubiese obtenido en el curso, determinará la definitiva a efectos de lo señalado en la norma siguiente.

14. Efectuada la calificación final, la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública expedirá a los candidatos declarados aptos el documento acreditativo de su capacidad.

Asimismo, la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública remitirá a la Dirección General de la Función Pública la relación de los candidatos declarados aptos.

Alcalá de Henares, 10 de septiembre de 1974.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

MODELO QUE SE CITA

- Curso en el que desea participar.
- Antecedentes personales.
 - Nombre y apellidos.
 - Años cumplidos.
 - Lugar y fecha de nacimiento.
 - Estado civil.

e) Dirección completa, con expresión, en su caso, del distrito postal correspondiente.

f) Teléfono.

3. Datos profesionales:

a) Organismo en el que presta servicios actualmente, con indicación de la dirección postal y telefónica del mismo.

b) Cuerpo a que pertenece, expresando la fecha de ingreso, situación administrativa y, en su caso, la categoría que posee y el número de Registro de Personal.

c) Título académico poseído o estudios finalizados que se exijan para el ingreso en dicho Cuerpo.

d) Años de servicio activo prestados en total a la Administración.

e) Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad y antigüedad en el mismo.

f) Otros Cuerpos a que pertenece el solicitante, con indicación de la fecha de ingreso, servicios prestados, situación administrativa actual y, en su caso, categoría que posee.

4. Datos académicos y culturales:

a) Títulos universitarios y superiores, con indicación de la fecha y Centro donde se obtuvieron.

b) Títulos o estudios de Grado Medio no exigidos para la obtención o realización de los anteriores.

c) Títulos o diplomas de estudios especializados.

d) Idiomas que conoce, expresando el grado de conocimiento de cada uno.

e) Cursos realizados en la Escuela Nacional de Administración Pública.

5. Lugar, fecha y firma.

INSTRUCCIONES

Transcriba el encabezamiento de este modelo y las cinco cifras de referencia, pero no reproduzca las preguntas que aparecen en los apartados.

Escriba las respuestas a continuación de cada cifra, procurando hacerlo de la forma arriba indicada.

Procure contestar a las preguntas con claridad y concisión. Se ruega la utilización del folio normalizado UNE A4 (210 x 297 milímetros); si no dispusiera de folio normalizado, bastará el empleo de una hoja corriente de formato folio vertical.

MINISTERIO DE MARINA

18674 RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que se admite a examen a los opositores a ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada.

Como resultado de la clasificación de instancias presentadas para tomar parte en el concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 21 de mayo último («Boletín Oficial del Estado», número 161, y «Diario Oficial de Marina» número 153) para ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada, son admitidos a examen los siguientes opositores, con expresión del número que le ha correspondido en el sorteo verificado en este Ministerio:

1. D. Francisco Miralles Morera.
2. D. Emilio Castelo Bereguain.
3. D. Manuel de la Hera Oca.
4. D. José Carlos Ruiz de Velasco Linares.
5. D. Carlos Díaz López.
6. D. Hugo O'Donnell y Duque de Estrada.
7. D. Federico Trillo-Figueroa Martínez Conde.
8. D. Rafael Ruiz Manteca.
9. D. Jorge Antonio Pueyo Losas.
10. D. Juan Francisco López-Montero Velasco.
11. D. José Carrasco Fernández.
12. D. Fernando Pignatelli Meca.
13. D. Virgilio Alejandro Artiles.
14. D. Nazario Cristóbal Zurdo.
15. D. José María Vigier Glaria.
16. D. Manuel José Fontenla Lorenzo.
17. D. Juan Pablo de Benavides González Rivera.
18. D. Antonio Vicente Albanes Membrillo.
19. D. Luis Molina Minero.
20. D. Jorge Selma de García-Faría.
21. D. Víctor José Portals Pérez-Vizcaino.
22. D. Francisco Javier de Mendoza Fernández.
23. D. José María Fernández-Portillo de la Oliva.
24. D. Ezequiel García García.

Los opositores anteriormente relacionados deberán presentarse el día 16 de octubre próximo, a las nueve horas, en la

Policlínica de Marina (calle Arturo Soria, número 270), para ser sometidos a reconocimiento psicofísico.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.—El C. A., Director de Enseñanza Naval, Manuel Pérez-Pardo y Peña.

18675 RESOLUCION de la Dirección de Enseñanza Naval por la que se admite a examen a los opositores a ingreso en el Cuerpo de Intervención de la Armada.

Como resultado de la clasificación de instancias presentadas para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial del 24 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» número 161 y «Diario Oficial de Marina» número 154), para ingreso en el Cuerpo de Intervención de la Armada, son admitidos a examen los siguientes opositores, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo verificado en este Ministerio:

1. D. Francisco Moreno Ordóñez.
2. D. Carlos Izquierdo Insua.
3. D. Manuel Cortés González.
4. D. Francisco Javier Ruiz de la Herrán Muñoz.
5. D. José Antonio María Salceda Martínez.
6. D. Esteban Sánchez Grosso.
7. D. Guillermo Pérez-Olivares-Hinojosa.
8. D. Angel Méndez García.
9. D. Cristino Vega Lombana.
10. D. Carlos Bianchi Ardanaz.
11. D. Miguel Manrique de Lara y Muro.
12. D. Manuel Rubio San Roman.

Los opositores anteriormente relacionados deberán presentarse el día 16 de octubre próximo, a las nueve horas, en la Policlínica de Marina (calle Arturo Soria, número 270), para ser sometidos a reconocimiento psicofísico.

Madrid, 9 de septiembre de 1974.—El C. A., Director de Enseñanza Naval, Manuel Pérez-Pardo y Peña.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18676 RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Fisiología Animal y Biología General» y «Fisiología General» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convoca a los señores opositores.

Nombrado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad para las disciplinas de «Fisiología Animal y Biología General» (una plaza) «Fisiología General (dos plazas)», en virtud de Orden ministerial de 9 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado», de 20 de junio), se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición en las referidas disciplinas para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 5 de octubre, en la Sala del aula del Departamento de Fisiología Animal, de la Facultad de Ciencias de la localidad de Universidad Complutense, en la Ciudad Universitaria de Madrid.

Dichos señores opositores aportarán el día indicado los trabajos y documentación a que se refiere la base decimotercera de la convocatoria.

En el mencionado acto se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores, así como se fijará la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, de acuerdo con la norma octava de la convocatoria.

Asimismo se hace público, de acuerdo con la norma décima, que el temario del primer ejercicio estará expuesto en el tablón de anuncios del aula del Departamento de Fisiología Animal, de la misma Facultad, con quince días de antelación a la fecha del comienzo del mismo.

Madrid, 12 de septiembre de 1974.—El Presidente, Francisco Ponz Piedrafita.

18677 RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido para la provisión de una plaza de «Técnicas Físicas Experimentales» de Facultades de Ciencias de Universidades por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición restringido para la provisión de una plaza de Profesor adjunto de «Téc-